

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.887/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Gabriel PORRAS mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido como Profesor de la cátedra de Problemáticas de Derechos Humanos y como representante de la UNPA en la RIDH, a las actividades realizadas por el Instituto Superior del Profesorado "Chizzini Melo" en el marco del 30 Aniversario del Golpe de Estado de 1976, en la ciudad de San Carlos – Pcia. de Santa Fé – entre el 10 y el 13 de Septiembre de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al citado profesional la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) según lo establecido en el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

POR ELLO:

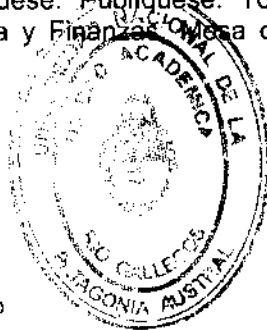
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Gabriel PORRAS una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en virtud de haber asistido como Profesor de la cátedra de Problemáticas de Derechos Humanos y como representante de la UNPA en la RIDH, a las actividades realizadas por el Instituto Superior del Profesorado "Chizzini Melo" en el marco del 30 Aniversario del Golpe de Estado de 1976, en la ciudad de San Carlos – Pcia. de Santa Fé – entre el 10 y el 13 de Septiembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

457